

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100		60	40
Edictos y anuncios: línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.				3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Nota aclaratoria del Oficio-Circular 84 de 1954, de interés para los almacenistas, colectividades y detallistas de aceite de oliva

Estimándose por la Comisaría General llegado el momento de autorizar la venta de aceite filtrado y refinado, garantizados por marcas, se autoriza a partir de esta fecha la venta en esta provincia de aceite de oliva fino y refinado envasado en latas o en botellas de vidrio, amparadas por marcas registradas.

Los envases de hojalata serán de uno, dos y medio, diez y veinte litros y los de cristal de medio y un litro, los cuales llevarán claramente impreso el precio de venta al público estimándose máximo aunque no se especifique, así como la cantidad de aceite que contienen.

Podrán adquirir estos aceites directamente de marquistas exclusivamente los Almacenistas, Colectividades y Detallistas que tengan a la venta aceites a granel. Los Almacenistas previa anotación en la Tarjeta de autorización de compra ordinaria. Las Colectividades y Detallistas podrán hacerlo, ya bien de almacenistas o a través del Representante de la firma marquista, a cuyo objeto podrá éste solicitar de esta Delegación Provincial la expedición de una Tarjeta de compra a estos fines.

El Representante vendrá obligado previamente a justificar su personalidad y a rendir, dentro de los tres primeros días de cada mes un Parte modelo oficial idéntico al de los almacenistas, en el que se reflejará el movimiento de entrada y salida del aceite que reciban al amparo de la Tar-

jeta de compra, a cuyo efecto y para la distribución del mismo, deberán interesar de esta Delegación el correspondiente talonario de Conduces.

Los establecimientos que vendan aceites envasados están obligados como se indica anteriormente a tener aceites a granel; de no tener existencias de este aceite habrán de vender los aceites envasados a precio no superior al de los aceites a granel.

Estos aceites envasados estarán sujetos en cuanto a circulación y cánon a favor de Comisaría General a las mismas normas que rigen para los aceites a granel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de agosto de 1954.—
El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales, Francisco Labadie Otermín.

ANUNCIO DE SUBASTA

Por esta Delegación se saca a pública subasta las existencias de jabón común del racionamiento que de la época de intervención de este artículo quedan en esta provincia en poder de los Almacenistas, y a disposición de este Organismo y que consisten en 55.064,6 divididos en tres lotes de 18.354,8 kilos cada uno, siendo la base de licitación para la subasta de cuarenta y un mil doscientas noventa y ocho con cuarenta y cinco pesetas por lote.

Los señores a quienes interese concurrir, deberán presentar instancia debidamente reintegrada, contenida en pliego cerrado y lacrado, indicando el precio que se compromete a pagar por lote, debiendo depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones, la muestras del jabón, así como el detalle de la situación del mismo serán facilitados en las Oficinas de la Delegación Provincial

de Abastecimientos, calle de Campoamanes, 21, primero, y la subasta se efectuará el próximo día 16 de los corrientes a las diez horas, en las mismas oficinas.

En las mismas condiciones se subastarán 1.249 envases de madera en que está contenido el jabón citado y cuya base de licitación es de mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, dándose preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones económicas, a los licitados que se le hubieran adjudicado los lotes de jabón.

El importe del presente anuncio será a cuenta del o de los adjudicatarios.

Oviedo, 7 de agosto de 1954.—
El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales, Francisco Labadie Otermín.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

APERTURA DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES DEL TERCER TRIMESTRE DE 1954

El día 5 del actual mes de agosto dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia, la cobranza en período voluntario de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al tercer trimestre del año en curso, así como también los recibos liquidados en accidental como consecuencia de la presentación de nuevas altas.

A tal efecto se previene a las autoridades y contribuyentes de los Municipios comprendidos en la relación inserta con el presente anuncio, que la cobranza ha sido fijada para los días que a cada Ayuntamiento se señalan en la misma.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo en los pueblos y cuatro en las capitales de zona, debiendo, además,

intentarse el cobro a domicilio en la capital de la provincia.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, independientemente de los señaladas para el Municipio de su vecindad, desde el día cinco al catorce de septiembre próximo (ambos inclusive); en la capitalidad de la zona respectiva, cuyas oficinas estarán abiertas al público durante ocho horas diarias, como mínimo, en el plazo indicado.

El período voluntario de cobranza comprende desde el día cinco de agosto al catorce de septiembre y, transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo de único grado de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento; advirtiéndoles que este recargo quedará reducido al 10 por 100 si se pagan los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del mes de septiembre.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa, con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados evitando, así, la incursión del mismo o mismos en apremio.

Oviedo, 2 de agosto de 1954.—
El Tesorero de Hacienda.

Relación que se cita:
Zonas, Ayuntamientos y días, es como sigue:

AVILES

Castrillón, 11 y 12 de agosto.
Corvera, 13 y 14 de agosto.
Gozón, 5, 6 y 7 de agosto.
Illas, 18 de agosto.
Soto del Barco, 9 y 10 de agosto.

Avilés, 5 de agosto a 14 de septiembre.

BELMONTE

Miranda, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto.

Somiedo, 17, 18, 19 y 20 de agosto.

Teverga, 10, 11, 12 y 13 de agosto.

Tameza, 5 de agosto al 14 de septiembre.

Salas, 5 de agosto al 14 de septiembre.

CANGAS DEL NARCEA

Degaña, 11 y 12 de agosto.

Ibias, 17, 18 y 19 de agosto.

Cangas, 5 de agosto a 14 de septiembre.

C. DE ONIS

Amieva, 10 y 11 de agosto.

Onís, 12 de agosto.

Parres, 16 al 21 de agosto.

Ponga, 13 y 14 de agosto.

Ribadesella, 23 al 28 de agosto.

Cangas, 5 de agosto al 14 de septiembre.

1.ª DE CASTROPOL

Boal, 15, 16 y 17 de agosto.

El Franco, 10, 11 y 12 de agosto.

Grandas, 20, 21 y 22 de agosto.

Illano, 24 y 25 de agosto.

Pesoz, 26 y 27 de agosto.

Tapia, 5, 6 y 7 de agosto.

Coaña, 5 de agosto al 14 de septiembre.

2.ª DE CASTROPOL

Castropol, 9, 10 y 11 de agosto.

Santa Eulalia, 23 y 24 de agosto.

San Martín de Oscos, 26 de agosto.

San Tirso de Abres, 18 de agosto.

Taramundi, 20 y 21 de agosto.

V. de Oscos, 27 de agosto.

Vegadeo, 5 de agosto al 14 de septiembre.

INFUESTO

Cabranes, 9, 10 y 11 de agosto.

Nava, 12, 13 y 14 de agosto.

Piloña, 5 de agosto al 14 de septiembre.

LAVIANA

Aller, 6 al 9 de agosto.

Caso, 6 al 9 de agosto.

Langreo, 17 al 28 de agosto.

San Martín del Rey, 11 al 21 de agosto.

Laviana, 5 de agosto al 14 de septiembre.

LENA

Lena, 10 al 14 de agosto.

Quirós, 5, 6 y 7 de agosto.

Riosa, 18 de agosto.

Mieres, 5 de agosto al 14 de septiembre.

LUARCA

Navia, 7 al 10 de agosto.

Villayón, 16 al 18 de agosto.

Luarca, 5 de agosto al 14 de septiembre.

LLANES

Cabrales, 25 al 28 de agosto.

Ribadedeva, 5 y 6 de agosto.

Valle Alto, 18 y 19 de agosto.

Valle Bajo, 10, 11 y 12 de agosto.

Llanes, 5 de agosto al 14 de septiembre.

1.ª DE OVIEDO

Oviedo, 5 de agosto al 14 de septiembre.

2.ª DE OVIEDO

Llanera, 18 al 22 de agosto.

Morcín, 5 de agosto.

Proaza, 10, 11 y 12 de agosto.

R. de Arriba, 6 y 7 de agosto.

Santo Adriano, 9 de agosto.

Las Regueras, 5 de agosto al 14 de septiembre.

PRAVIA

Candamo, 12, 13 y 14 de agosto.

Cudillero, 23 al 26 de agosto.

Grado, 16 al 31 de agosto.

Muros, 16, 17 y 18 de agosto.

Pravia, 5 de agosto al 14 de septiembre.

SIERO

Bimenes, 11 al 14 de agosto.

Noreña, 5, 6 y 7 de agosto.

Sariego, 19 y 20 de agosto.

Siero, 5 de agosto al 14 de septiembre.

TINEO

Allande, 20, 21 y 22 de agosto.

Tineo, 5 de agosto al 14 de septiembre.

VILLAVICIOSA

Caravia, 5 y 6 de agosto.

Colunga, 7 al 16 de agosto.

Villaviciosa, 5 de agosto al 14 de septiembre.

Oviedo, 2 de agosto de 1954.—
El Tesorero de Hacienda.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Ménguez Gancedo, vecino de Villar de Naviego-Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de setenta y cinco hectáreas de extensión que se denominará "Rosario de la Ascensión" y sito en el paraje llamado Monasterio de Coto, parroquia de Vegalagar, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la cabaña de Manuel Méndez, sita en Brañanueva y desde este punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 300

metros; de primera a segunda estaca en dirección Este, se medirán 500 metros; de segunda a tercera en dirección Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste, se medirán 1.500 metros; de cuarta a quinta, en dirección Norte, se medirán 500 metros; de quinta a primera, se medirán en dirección Este, 1.000 metros, cerrando así el perímetro de las setenta y cinco (75) hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.560.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Jorge González Delgado, vecino de Bárzana-Quirós, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de cien hectáreas de extensión que se denominará "María Luisa" y sito en el paraje llamado Bárzana, parroquia de Bárzana, del término municipal de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado por el registrador a 300 metros al Oeste 21,83 Sur, del ángulo o esquina Norte-Este, de la capilla de San José, sita en el Barrio de Ninzor, y desde él se medirán 1.500 metros en dirección Sur 21,83 Este, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda Oeste 21,83 Sur, y 600 metros; de segunda a tercera Norte 21,83 Oeste y 1.700 metros; de tercera a cuarta Este 21,83 Norte, y 500 metros; de cuarta a quinta Sur, 21,83 Este, y 200 metros; de quinta a punto de partida, Este 21,83 Norte, y 100 metros, cerrando el perímetro de las cien pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.578.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Quiroga de la Peña, vecino de Peñauillán (Pravia), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de doscientos dieciocho hectáreas de extensión que se denominará "Santa Rita Tercera" y sito en el paraje llamado Caseras, Alto Praviano y La Ferrería, parroquia de La Corrada, del término municipal de Soto del Barco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito a 300 metros en dirección Norte, a partir del ángulo Sur Oeste, de la casa Parador del Alto del Praviano. De punto de partida a primera estaca se medirán 1.300 metros al Oeste; de primera a segunda 200 metros al Norte; de segunda a tercera 400 metros al Este; de tercera a cuarta 500 metros al Norte; de cuarta a quinta 1.000 metros al Este; de quinta a sexta 600 metros al Sur; de sexta a séptima 900 metros al Este; de séptima a octava 200 metros al Norte; de octava a novena 200 metros al Este; de novena a décima 200 metros al Norte; de décima a once 100 metros al Este; de once a doce 200 metros al Norte; de doce a trece 1.000 metros al E.; de trece a catorce, 1.100 m. al Sur; de catorce a quince 400 metros al Oeste; de quince a dieciséis 500 metros al Sur; de dieciséis a diecisiete 400 metros al Este; de diecisiete a dieciocho 700 metros al Sur; de dieciocho a diecinueve 2.300 metros al Oeste; de diecinueve a veinte 300 metros al Norte; de veinte a veintiuno 1.000 metros al Este; de veintiuno a veintidós 200 metros al Sur; de veintidós a veintitrés 700 metros al Este; de veintitrés a veinticuatro 1.600 metros al Norte; de veinticuatro a punto de partida, se medirán 300 metros al Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas dieciocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.582.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 24 de julio de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMIN
AUD
Nican
cia
Sala
rial
Certi
conten
terpue
deli T
nio Tu
Ayunt
el que
un ca
Quint
vincia
ministra
siguie
"Po
recur
recur
deli T
Tuya
derán
reclá
trati
vicio
térmi
publ
curs
de la
to de
rés e
var
Se t
taci
otro
seña
rad
rren
Y
mie
te e
exp
tres
cia
JU
Ma
P
C
ria
ba
die
y
Ju
se
pa
O
m
tu

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Celestina Cardeli Tuero y su esposo don Arsenio Tuya Rea, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaviciosa, por el que se declara la existencia de un camino público municipal en Quintas, por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, se dictó la providencia siguiente:

“Por interpuesto el precedente recurso, se tiene por parte como recurrentes a doña Celestina Cardeli Tuero y su esposo D. Arsenio Tuya Rea, con los que se entenderán las sucesivas diligencias; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Villaviciosa, el que remitirá dentro del término señalado por la Ley, y publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el primer otrosí y en cuanto al segundo por señalado el domicilio del Procurador don Ignacio Casariego Terrero, para oír notificaciones”.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y se inserte en el citado periódico Oficial, expido el presente en Oviedo, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Manuel Rodríguez García, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número uno de Oviedo, en Funciones, de Secretario.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número doscientos diez de mil novecientos cincuenta y cuatro que se instruyó por este Juzgado por hurto, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Oviedo, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el señor Juez Municipal del

Juzgado número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Emilio Noval Fernández, de veintiséis años, casado, maletero; Ramón González Sobrino, de veintinueve años, soltero, zapatero y vecinos de Oviedo, y Violeta García González, de veinticinco años, soltera, meretriz y con domicilio ignorado, por hurto de doscientas cincuenta pesetas a Vicente Sánchez Sánchez, de veintinueve años, soltero, peón y vecino de Oviedo,

Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Noval Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de 30 días de arresto menor; y a los también denunciados Ramón González Sobrino y Violeta García González, como cómplices de dicho hurto, a la pena de veinte días de igual arresto a cada uno de ellos; a que mancomunada y solidariamente abonen al denunciante perjudicado Vicente Sánchez Sánchez en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que le fueron hurtadas y al pago de las costas procesales por iguales partes entre los tres. Y para la notificación de sentencia a la denunciada Violeta García González, con domicilio ignorado publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sergio Gutiérrez Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la expresada denunciada, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Rodríguez García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

EDICTO

Subasta de las obras de un edificio destinado a Biblioteca Municipal-Casa de Socorro y Refugio de Indigentes, en Moreda

Cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de junio del año actual, se anuncia subasta pública para contra-

tar la total ejecución de las obras del “Proyecto de Bibliotecas Municipales, Casa de Socorro y Refugio de Indigentes, en Moreda”.

Licitación: El tipo de licitación es de cuatrocientas diez mil novecientas cincuenta y tres pesetas con veintiséis céntimos (410.953,26 pesetas).

Consignaciones: Las consignaciones a cargo de este Ayuntamiento son en tres anualidades; primera 100.000 pesetas, para el año de 1954; segunda 200.000 pesetas para 1955 y la tercera con el resto para el año de 1956.

Fianza: La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 8.219,06 pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario de pesetas 16.438,12.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, empezando a contarse desde la notificación al Contratista de la adjudicación de la contrata.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, de nueve a una de la mañana, en el plazo de 20 (veinte) días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente, en la referida Secretaría Municipal.

El acto de la apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales, bajo la presidencia, del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación.

Cada proposición constará de dos pliegos independientes, cerrados, lacrados y suscritos por el licitador, en cuyo anverso, y con toda claridad, se expresará: Proposición que presenta don, para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de (fecha y firma).

Asimismo, se distinguirán estos pliegos con los números 1 y 2.

En el sobre número 1, además del resguardo de la fianza provisional, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o, en su caso de estar exento de ella, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el

solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante a dicho efecto. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente, capacitada y de haber realizado obras análogas a la que se cita.

En el sobre número 2, se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica, con arreglo al siguiente texto:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio de subasta publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Aller, para la contratación de las obras de Biblioteca Municipal, Casa de Socorro y Refugio de Indigentes en Moreda, y conociendo al detalle el proyecto de las referidas obras, con sus pliegos de condiciones, presupuesto, mediciones y demás documentos que forman aquél, se comprometo a la total ejecución de las obras, en el plazo y demás condiciones que figuran en los citados documentos, por la suma alzada de (en letra) pesetas.

Lo que se hace público a los efectos a que se refiere este anuncio.

Aller, 31 de julio de 1954.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

ANUNCIOS

Cumplidos los trámites que previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación, sin haberse formulado reclamaciones, se anuncia subasta para la explotación en régimen de arrendamiento, por el plazo de diez años, de la cantera municipal de Bayas, bajo el tipo de licitación de tres pesetas por metro cúbico de piedra extraída y obligación de extraer un mínimo de mil metros en cada año, y sujeción a las demás condiciones que figuran en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza provisional será de mil quinientas pesetas, la que se elevará a definitiva una vez acordada la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente, al en que terminen los veinte también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegra-

do con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, redactados con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de explotación de la cantera de Bayas, que acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de pesetas por metro cúbico de grijo extraído.

(Fecha y firma).

Castrillón, 3 de agosto de 1954.
El Alcalde.

—:—

Por don Vicente Alvarez Alvarez, vecino de Avilés, se solicita la cesión de un sobrante de vía pública en Teboyas, camino a Miranda, de forma alargada con una longitud aproximada de ochenta metros y un ancho variable de ocho a diez, para agregarlo a una finca colindante del solicitante.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a efectos de examen del expediente y reclamaciones, durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillón, 5 de agosto de 1954.
El Alcalde.

—:—

Por la Real Compañía Asturiana de Minas, se solicita de este Ayuntamiento la cesión de un sobrante del camino vecinal de Piedras Blancas a San Martín, en el sitio de Campiello, y con una extensión de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, para agregarlo a una finca colindante.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a fin de que los que se crean perjudicados con la cesión citada puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillón, 5 de agosto de 1954.
El Alcalde.

DE EL FRANCO

Venta de Productos Forestales

ANUNCIO

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión del pleno celebrada el 3 de los corrientes, una venta de pinos en los montes "Treixido" y "Acebreiral" de su propiedad, se hace público a fin de que aquellas personas que se

consideren perjudicadas a causa de la expresada venta, puedan presentar sus reclamaciones en esta Alcaldía en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente; no admitiéndose ninguna transcurrido que sea aquél.

La Caridad, 5 de agosto de 1954.—El Alcalde.

DE LUARCA

Pliego de Condiciones para la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de García Prieto

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento tiene aprobado el siguiente pliego de condiciones:

Primero. La pavimentación de la mencionada calle, comprende desde el puente del Pilarín al puente de las Escuelas, dos mil ciento doce metros cuadrados de reparación de firme a base de remover el actual seleccionando la piedra aprovechable, reponiendo de grava la diferencia hasta un espesor de 20 centímetros con dos riegos de alquitrán de dos hectogramos cada riego y recebo de quince litros de gravilla.

Segundo. La duración de esta obra será de cuarenta días; los pagos se realizarán contra certificación expedida por el señor Aparejador.

Tercero. El tipo de licitación es de ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos; las mejoras se harán rebajando el tipo de licitación y se adjudicará a quien más baje dicho tipo.

Cuarto. Si el contratista no realizare la obra de acuerdo con este pliego perderá la fianza definitiva.

Durante el plazo de ocho días podrán presentarse las reclamaciones pertinentes ante esta Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento.

Luarca, 31 de julio de 1954.—
El Alcalde.

DE LLANERA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene acordado proceder a la reparación de la carretera de San Cucufate al Puente de Cayés, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Llanera, 3 de agosto de 1954.—
El Alcalde.

DE MIERES

El Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio próximo pasado, por unanimidad de los señores Concejales que a la misma asistieron, número igual a las dos terceras partes de sus miembros de hecho, acordó aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado por importe, nivelado, de treinta y cuatro millones novecientos mil pesetas, en el que se incluyen los gastos de primer establecimiento para la realización de los proyectos siguientes:

Aprovechamiento de las aguas del manantial de Campiello para abastecimiento de este concejo y producción de energía eléctrica. Adquisición y explotación de terrenos situados en la margen derecha, aguas abajo, del río Caudal en la parte afectada por el encauzamiento del mismo, para ser destinados a zona industrial y otro servicio de interés público municipal. Ampliación y mejora del Mercado cubierto de esta villa. Construcción de veinte viviendas destinadas a Maestros y para funcionarios municipales. Construcción de un edificio anejo al Ayuntamiento para vivienda de funcionarios, instalación de servicios municipales y Juzgados. Ampliación y reforma de la actual Casa Consistorial.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local y en el 204, número 2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda de manifiesto al público, en la Intervención de Fondos, el anteproyecto de Presupuesto extraordinario aprobado durante quince días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose en este Ilustrísimo Ayuntamiento durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656, número 1, sobre los extremos que se expresan en el artículo 669, número 3, ambos de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 4 de agosto de 1954.—El Alcalde.

—:—

Aprobada por el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento la Ordenanza municipal de la Construcción, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábi-

les siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 4 de agosto de 1954.
El Alcalde.

DE MIRANDA (BELMONTE)

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Reglamento de Redacción e Inspección de Arbolado Municipales, se hace saber que los efectos prevenidos en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, por plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belmonte, 31 de julio de 1954.
El Alcalde, F. Aurelio García.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS A CONTINUACION SE EXERCE EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN EL PERIODICO OFICIAL Y AN EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA EMPLAZA ENCARGANDOSE A LAS AUTORIDADES Y AGENTES LA POLICIA JUDICIAL PROCESAR A LA BUSCA, CAPTURA Y CONFINACION DE AQUELLOS. PONIENDOLAS A DISPOSICION DE DICHO JUZGADO O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO MUNICIPAL.

GUTIERREZ RODRIGUEZ Luis; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de José y Mariana, natural de Gijón, jornalero, y con último domicilio conocido en dicha capital, San Miguel de la Ribera, doce; comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de comparecerse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1953, en expediente número 145 de 1949.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Se extravió libreta de la Caja de Ahorros de Asturias, número 24.939. Entrega Publicidad Prensa Gijón.

Oviedo, 9 de agosto de 1954.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial